

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 001289 - 3 MAY 2011

***“Por la cual se modifica la dirección y la capacidad de expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST UNICENTRO, con matrícula mercantil No. 0192895 de 2009 y se modifica la Resolución No. 4646 de 2010”***

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2004  
y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 004646 de 26 de octubre de 2010, registró a la sociedad PREVITEST S.A. IPS, con NIT. 900160308-3 y matrícula mercantil 01693361 de 2007, para operar como Centro de Reconocimiento de Conductores, a través del establecimiento de comercio denominado PREVITEST UNICENTRO, con matrícula mercantil 01928945 de 2009, domiciliado en la carrera 14 B No. 119-95 de Bogotá, departamento de Cundinamarca.

Que mediante radicado No. 2010-321-080157-2 del 23 de diciembre de 2010, La señora Nathalia López Bernal Representante legal de la sociedad PREVITEST S.A. IPS, con matrícula mercantil No. 01693361 de 2007 y NIT. 900160308-3, solícito la corrección de dirección señalada en la Resolución No. 004646 del 26 de Octubre de 2010 y la inclusión de la capacidad de expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz del Centro de Reconocimiento PREVITEST UNICENTRO, con matrícula mercantil No. 01928945 y con fundamento en dicha petición, que se registre la capacidad de emisión de diez y seis (16) certificados diarios conforme a la certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC y como domicilio la Calle 121 No. 14 A -55 de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca y no la Carrera 14 B No. 119-95

**"Por la cual se modifica la dirección y la capacidad de expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST UNICENTRO, con matrícula mercantil No. 0192895 de 2009 y se modifica la Resolución No. 4646 de 2010"**

Que la sociedad PREVITEST S.A. IPS se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC—, como organismo de certificación de personas, con cobertura al Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST UNICENTRO .

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que esta Subdirección, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la dirección y la capacidad diaria de expedición de certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST UNICENTRO, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	PREVITEST S.A. IPS
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01693361 DEL 12 DE ABRIL DE 2007
NIT SOCIEDAD:	900160308-3
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	PREVITEST UNICENTRO
MATRÍCULA MERCANTIL:	01928945 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009
<b>DIRECCION ESTABLECIMIENTO:</b>	<b>CALLE 121 No. 14A -55</b>
CIUDAD:	BOGOTA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	DIEZ Y SEIS (16)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST UNICENTRO., con matrícula mercantil No. 01928945 del 09 de Septiembre de 2009, efectuado mediante Resolución 004646 del 26 de octubre de 2010, específicamente en cuanto a la dirección y la capacidad de expedición diaria de certificados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que se proceda a realizar la modificación del caso en el Sistema RUNT.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Notificar la presente resolución al Representante Legal de la sociedad PREVITEST S.A. IPS con NIT 900160308-3, con domicilio en Carrera 14 B No. 119-95, de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 4646 del 26 de octubre de 2010, por medio de la cual se autorizó operar al centro de reconocimiento de Conductores PREVITEST UNICENTRO.

**"Por la cual se modifica la dirección y la capacidad de expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST UNICENTRO, con matrícula mercantil No. 0192895 de 2009 y se modifica la Resolución No. 4646 de 2010"**

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**- 3 MAY 2011**

Dado en Bogotá, D. C,

  
**LUZ MARINA RESTREPO TREJOS**

Revisó: A.L.  
Proyecto: P.Q.

